

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2012, se incoa expediente 2012-24/OSL para la adopción de medidas de legalización de las actuaciones clandestinas consistentes en la construcción de un muro en el inmueble situado en calle Añover de Tajo, número 20 A, de este municipio, con referencia catastral 6280101VK2368S0001AH, de la que presuntamente son responsables Alfonso Acosta Hortelano, La Sagra, C.B. y Amparo Narcisa Monse Bermeo Pisco, conforme se establece en el artículo 178 del T.R.L.O.T.A.U.C.M. y el artículo 78 del R.D.U.C.M.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desean puedan presentar las alegaciones que tengan por oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, emplazándoles para que en el plazo de dos meses soliciten la licencia urbanística que resulte preceptiva.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 27 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 494